



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3023

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2017 por la que se cesa a personal eventual de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquél que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El apartado 3 del mismo artículo establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da derecho, en ningún caso, a indemnización.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Cesar al señor Ernest Ribalaiga Briones, con DNI nº 41492100P, personal eventual de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el puesto de trabajo de Jefe de Gabinete, con efectos de día 24 de marzo de 2017.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de marzo de 2017

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera Crespi

